

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1451, que aprueba la Resolución Nº 121-75-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9390, del 7 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1451

CONSIDERTNDO que la empresa PRODUCTOS DE PIEL, S. A., fue clasificada en la Categoría "C", mediante Resolución Nº 136-74-MC del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 1ro. de noviembre de 1974, aprobada por el Decreto Nº 529, del 28 de enero de 1975, ha pedido se le incluya en la exoneración que disfruta tela o cartón impregnado de resina sintética para taloneras, punteras o refuerzos de zapatos;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial juzgó atendible dicha solicitud;

VISTOS los Artículos 23 y 38 de la Ley Nº 299, de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueba la Resolución Nº 121-75-MC, dictada